



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

590/01

13 NOV 2001

SALTA,

EXPEDIENTE N° 12.354/00

VISTO:

La nota presentada por representantes estudiantiles del Consejo Directivo mediante la cual solicitan la implementación de un tercer llamado en los turnos de exámenes de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que existen informes de los distintos departamentos y comisiones de carreras.

Que analizado en el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria N° 10/01 del 30.10.01 se resuelve la implementación de un tercer llamado en los Turnos Ordinarios Febrero-Marzo y Julio-Agosto en carácter transitorio a partir del 2002 y por el término de 2 (dos) años.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 10/01 del 30.10.01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Incluir un tercer llamado en los Turnos Ordinarios de Exámenes de esta Facultad correspondiente a Febrero-Marzo y Julio-Agosto a partir del 2002 y por el término de dos años en carácter de transitorio.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Centro de Estudiantes, publíquese en carteleras, copia a Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud